

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

# Solicitar apertura de concurso de radiodifusión sonora

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite solicitar la apertura del concurso a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), a las personas interesadas en operar una concesión de radiodifusión sonora en alguna localidad del territorio nacional, según lo señalado en la Ley General de Telecomunicaciones.

Los llamados a concurso se realizan a través del Diario Oficial, en las siguientes fechas: 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre, o el día hábil posterior si es feriado.

[Revise más información.](#)

La solicitud puede realizarse durante todo el año en las **oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL)**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas de derecho público o privado, constituidas en Chile, con domicilio en el país y cuyos representantes legales sean chilenos y personas naturales.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

procedimiento de llenado de este documento.

- Mapa de la zona (punto 2 del formulario de solicitud).
- Fotocopia de la cédula de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que solicita la concesión.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en [Aunátegui 139, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En regiones, diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar de apertura de concurso de radiodifusión sonora.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Se le entregará una de las copias del formulario y la copia del número de ingreso.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la apertura del concurso. De ser aceptada, se incluirá la localidad o comuna en la que se solicita apertura de concurso, en el llamado a concurso de servicio de radiodifusión sonora que corresponda, iniciándose a su vez el estudio de factibilidad de las frecuencias propuestas. El plazo de respuesta corresponde al que media entre uno y otro concurso (15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre).